



SAAVEDRA TAPIA Pierina
Elizabeth FAU 20131370645
soft
Fecha: 21/02/2025 19:06:22
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos



Ministerio de
Economía
y Finanzas

CARDENAS HUAYLLASCO
Miguel Angel FAU
20131370645 soft
Fecha: 24/02/2025 16:32:47
Motivo: Firma Digital

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Lima, 21 de febrero de 2025

OFICIO N° 1656-2025-EF/53.06

Señor
LUIS MARINO CALCINA TITO
Director
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Jr. Independencia N° 1034 – Yunguyo – Yunguyo
Puno. –

Asunto : Sobre la validación de Planillas a través del MCPP Web

Referencia : **Hoja de Ruta N° 025938-2025**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de esta Dirección General, viene implementando el Proceso de Validación del Pago de Planillas mediante el Módulo de Control de Pago de Planillas Web (MCPP Web), a fin de conciliar los datos de las planillas de pago con la información registrada en el AIRHSP, garantizando el adecuado pago de los ingresos de los recursos humanos del Sector Público¹.

Al respecto, es preciso indicar que, las entidades del Sector Público están obligadas a validar sus planillas de pago a través del MCPP Web², conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 0002-2023-EF/53.01, “Directiva que regula el Módulo de Control de Pago de Planillas Web (MCPP Web)”³, bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa.

De acuerdo con ello, en el seguimiento al cumplimiento del referido marco normativo, hemos revisado los tipos y clases de planillas que utiliza su entidad, **advirtiéndose el uso de la planilla de tipo "Pagos Únicos" para un total de 30 (treinta) personas con ingresos permanentes y consecutivos** en el año 2024.

Del mismo modo, **hemos detectado dentro de sus planillas de pagos, el uso del concepto de ingresos con código “0000 - Otros ingresos”**, para aquellos ingresos correspondientes a los recursos humanos que se encuentran debidamente codificados en el AIRHSP.

Asimismo, cabe mencionar que, el último párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la mencionada directiva, establece que las entidades deben homologar los conceptos de ingresos de su “Sistema de Planilla” con los conceptos de

¹ Numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.

² Numeral 17.2 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.

³ Aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/53.01.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ingresos contenidos en el AIRHSP, toda vez que, el proceso de implementación del MCPP Web es progresivo, sin embargo, se le informa que, a partir de este año iniciaremos las validaciones a nivel de concepto de ingreso, por lo que es fundamental que los códigos estén correctamente homologados en su “Sistema de Planilla”.

En ese sentido, se remite en adjunto, los archivos digitales que contienen el detalle de las planillas de tipo “pagos únicos” y el detalle de los conceptos de ingresos “0000 - Otros ingresos”, para su **revisión y correcciones pertinentes, de ser el caso; luego de ello, deberá comunicar a esta Dirección General los motivos por los cuales su entidad ha utilizado o sigue utilizando la planilla de tipo “Pagos Únicos” y el concepto de ingresos “0000- Otros ingresos”.**

Finalmente, en caso de requerir asistencia técnica sobre lo antes mencionado, puede comunicarse con el señor Ivan Pizarro Castro, al correo electrónico ipizarro@mef.gob.pe y número de celular 968 547 835, y/o a los siguientes canales de atención:

CONECTAMEF Puno

Especialista : Noely Patricia Espinoza Chucuya
Correo electrónico : nespinoza@mef.gob.pe
Numero de Celular : 999609590

Mesa de Ayuda

Correo electrónico : soporte_mcppweb@mef.gob.pe
Números de Celulares : 936 395 891 - 936 396 379
(Horario de atención: De 9:00 am a 1:00 pm/ 2:00pm a 6:30pm)

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS HUAYLLASCO
Director General
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos



ANTECEDENTES DEL OFICIO 1656-2025-EF/53.06

ASUNTO:

Sobre la validación de Planillas a través del MCPP Web

LINK:

https://drive.google.com/drive/folders/1i2f7fG_QwDIAQ-g26Xy5tQvc0hzQRirn?usp=sharing